



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN HABERES NOVIEMBRE 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 29 NOV. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 248/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES NOVIEMBRE 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de noviembre de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/85 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 86/95 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 96/111 se encuentran adjuntas las Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático SIGA.

Que a fojas 113/131 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación y Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 132.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2024, por la suma total de \$ 394.162.740,35 (pesos trescientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta con 35/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período noviembre 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 394.162.740,35 (pesos trescientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta con 35/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 305.000.920,98 (pesos trescientos cinco millones novecientos veinte con 98/100); Asignaciones Familiares: \$ 9.756.387,10 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete con 10/100) y Contribuciones Patronales: \$ 79.405.432,27 (pesos setenta y nueve millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 27/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período noviembre de 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 /2024



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

